



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2022

RES.H.Nº 1748/22

Expte.No.5345/19

VISTO:

La Resolución H.No.0020/21 mediante la cual se instruye Sumario Administrativo tendiente a determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades por las cuestiones dadas a conocer en el presente expediente referidas a la sustracción de un proyector del aula 53 del Sector Norte en ocasión de la realización del Ateneo de Posgraduación, el día 5 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.79/87 obra el informe final llevado a cabo por la Directora de Sumarios, el cual fuera debidamente notificado al sumariado (fs.87/vta), no habiéndose interpuesto descargo alguno;

QUE a fs.105/107 obra informe del Secretario de Asuntos Jurídicos en el que luego del análisis del Informe Final aludido recomienda la aplicación de la sanción disciplinaria más leve: "apercibimiento" y que se proceda a la baja del bien, en virtud de que habiéndose producido un perjuicio fiscal, el mismo fue resarcido por el Prof. Ulm en forma íntegra, conforme surge del informe de la Dirección de Patrimonio de fs.8;

QUE respecto de la sanción disciplinaria recomendada, para ello resulta oportuno resaltar que las actuaciones referenciadas dan inicio en fecha 05 de diciembre de 2019, cuando la Profesora Irene López, Co-Directora de Posgrado, y el Profesor Hernán Ulm, Director de Posgrado de esta Facultad de Humanidades, envían nota a la Sra. Decana, Dra. Catalina Buliubasich, informándole que en esa fecha, en ocasión de la realización del Ateneo de Posgraduación, sustrajeron un proyector del aula 53 del Sector Norte;

QUE en fecha 9 de febrero de 2021, Dirección de Sumarios emite Dictamen Nº 978, en el que se aconseja a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades dictar resolución administrativa por la que disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la suscripta como Instructora Sumariante, con notificación a los interesados, sin notificación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativa (fs. 18/20);

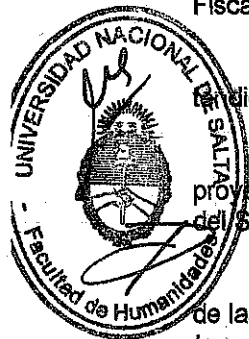
QUE por Resolución H. Nº 0020/21, que dispuso la instrucción de Sumario Administrativo tendiente a determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades;

QUE llegada esta instancia debe ponerse de manifiesto que desde la sustracción del proyector acaecida en fecha 05 de diciembre de 2019 y la Resolución que dispone la Instrucción del Sumario Administrativo han transcurrido más de 14 meses;

QUE el artículo 32 del Decreto 1246/15 -Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales dispone en lo pertinente que: "Los plazos de prescripción para la aplicación de las sanciones disciplinarias, se computarán de la siguiente forma:

- a) Causales que dieran lugar a la aplicación de apercibimiento y suspensión: seis (6) meses.
- b) Causales que dieran lugar a la cesantía: un (1) año.
- c) Causales que dieran lugar a la exoneración: dos (2) años.

En todos los casos, el plazo se contará a partir del momento de la comisión de la falta o desde que se haya tomado conocimiento de la misma; y se interrumpe con el inicio del proceso."





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

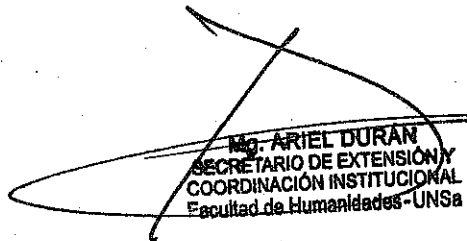
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

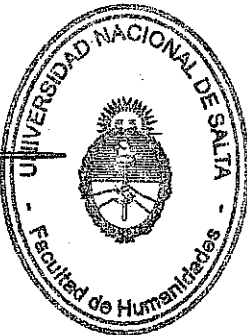
RES.H.Nº 1748/22

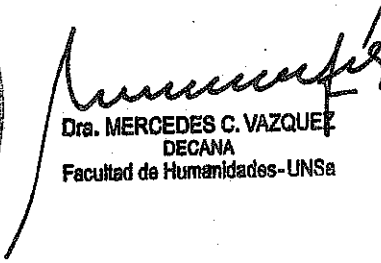
ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Directivo se disponga la baja patrimonial del bien sustraído por el valor residual a continuación se detalla:

Inventario	Descripción	Valor de Ingreso	Año de Adquisición	Valor residual
319895	Proyector Epson Powerlite X17. 2700 lúmenes, Resolución nativa XGA, Conectores USB 2.0 HDMI, parlantes. Serie No. U3FK3Y03480	\$ 11.987,00	2014	\$ 1

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Dr. Hernán Ulm, y comuníquese al Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el boletín oficial de la universidad y archívese.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa